MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Ciudad del Cántaro y la Miel
Pbro. Manuel Gamarra e/ Tte. Candía y San Blas
Tel.Fax: 0224632575
INTENDENCIA MUNICIPAL

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 17/2014

ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESCUELA AURELIA TORREZ DE POTRERO PO'I, CON ID Nº 278675.

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Itá, a los 17 días del mes de JUNIO del año dos mil catorce, siendo las diez y treinta horas , se reúnen en la oficina de la Unidad de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Itá, 1er. Piso ubicado en Manuel Gamarra C/ San Blas, los miembros designados por Resolución N° 4280/14"B", para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Itá.----------

2. ANTECEDENTES

N° de PAC: 278675..

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, según el Objeto de Gasto **840-30-03** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del **CDP N° 29/14** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. **130.000.000** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto.----------

3. **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la C.P. Aurora Soledad Carrera Faria – **Directora de Administración y Finanzas,** Sr. Orlando Alfredo Gauto – **Secretario General,** Lic. Jessika Monserrat Martínez Gaona – **Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones.**

Municipalidad de Itá
C.P. Aurora Carrera
Directora de Finanzas

Orlando A. Gauto López
Secretario General
Municipalidad de Itá

MUNICIPALIDAD DE ITA
Monserrat Martínez
ENCARGADA DE U.O.C.

4. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Itá, sito en Manuel Gamarra c/ San Blas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 17 días del mes de JUNIO, siendo las 09:45 horas, contando con la presentación de 4 (CUATRO) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

N°	FIRMAS	MONTO
1	Comercial el Triunfo	GS.118.440.000
2	A & G Emprendimientos	GS. 126.000.000
3	AG Comercial	GS.132.600.000
4	Todo Morfi S.R.L.	GS. 134.190.000

5. MONTOS DE LAS OFERTAS

Municipalidad de Itá
C.P. Aurora Carreri
Directora de Finanzas

Orlando L. Gauto López
Secretario General
Municipalidad de Itá

MUNICIPALIDAD DE ITA
Monserrat Martínez
ENCARGADA DE U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ

Ciudad del Cántaro y la Miel

Pbro. Manuel Gamarra e/ Tte. Candía y San Blas
Tel.Fax: 0224632575

INTENDENCIA MUNICIPAL

					TODO MORFI S.R.L.		AG COMERCIAL		COMERCIAL EL TRIUNFO		A & G EMPRENDIMIENTOS	
Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	P. U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.
1	*90101603-9997*	*Almuerzo Escolar para la Escuela Aurelia Torrez de Potrero Po'i*	*Ración*	*12.600*	*10.650*	*134.190.000*	10.500	132.600.000	9.400	118.440.000	10.000	126.000.000
						134.190.000		**132.600.000**		**118.440.000**		**126.000.000**

Municipalidad de Itá
C.P. Aurora Carreri
Directora de Finanzas

Orlando A. Gauto López
Secretario General
Municipalidad de Itá

MUNICIPALIDAD DE ITA
Monserrat Martinez
ENCARGADA DE U.O.C.

6. No registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas, **Todo Morfi S.R.L., AG Comercial, A& G Emprendimientos, y Comercial el Triunfo** la sumatoria total de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en sus ofertas.-

7. **ANALISIS DE LA OFERTA**

a. **CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1** ----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	Comercial el Triunfo	A& G Emprendimientos	AG Comercial	Todo Morfi S.R.L.
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Póliza de Garantía de Mant. de Oferta x 90 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según la observación realizada en acta por la empresa Comercial el Triunfo con respecto a su formulario Nº 6 Autorización del Representante, se le ha solicitado en fecha y forma la corrección del mismo, siendo este un documento formal que complementa la oferta, ya que este Comité ha encontrado como un error involuntario durante el tipeo de la fecha. Por tanto se prosigue a la evaluación de la oferta de dicha empresa, siendo la misma de costo más bajo y ventajoso.

Municipalidad de Itá
Aurora Carrer
de Finanzas

Orlando A. Gauto López.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITA
Monserrat Martínez
ENCARGADA DE U.O.C.

En la oferta presentada por las empresas AG Comercial y Todo Morfi S.R.L. se omite la presentación de la Póliza de Caución de Mantenimiento de Oferta, siendo la misma de carácter sustancial, si como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto este COMITÉ, **DESCALIFICA** las ofertas presentadas por las empresas ***AG COMERCIAL y TODO MORFI S.R.L.***

b. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Se ha verificado que la menor oferta corresponde a la firma ***COMERCIAL EL TRIUNFO***, su planilla de precios asciende a **Gs. 118.440.000 (guaraníes ciento diez y ocho millones cuatrocientos cuarenta mil)- con todos los documentos correspondientes**, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2 (CUMPLE/NO CUMPLE)**

Documentos Legales	*COMERCIAL EL TRIUNFO*
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	*CUMPLE*
Fotocopia simple de Patente Comercial	*CUMPLE*
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	*CUMPLE*
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
Documentos que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Contar con Solvencia	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario	*CUMPLE*
Formulario de Especificaciones Técnicas	*CUMPLE*

Municipalidad de Itá
C.P. Aurora Carrer
Directora de Finanzas

Orlando A. Gauto López
Secretario General
Municipalidad de Itá

MUNICIPALIDAD DE ITA
Monserrat Martínez
ENCARGADA DE U.O.C.

Habiéndose comprobado a través de los documentos incluidos en las ofertas presentadas por la ***COMERCIAL EL TRIUNFO,*** satisfactoriamente con todos los documentos de carácter legal. ----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma ***COMERCIAL EL TRIUNFO***, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente **Llamado a Contratación Directa N° CD 17/2014**, para el **ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESCUELA AURELIA TORREZ DE POTRERO PO'I, CON ID Nº 278675.**", a la siguiente firma: ----------

COMERCIAL EL TRIUNFO., su planilla de precios asciende a **Gs. 118.440.000 (guaraníes ciento diez y ocho millones cuatrocientos cuarenta mil)** Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 17 de junio, a las 11:15 Hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Municipalidad de Itá
C.P. Aurora Carrer
Directora de Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
INTENDENCIA MUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL

Orlando A. Gauto López.
Secretario General
Municipalidad de Itá

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ITA
Monserrat Martínez
ENCARGADA DE U.O.C.